

Certificado número	Validez	Producto	Norma o especificación
172	17- 5-1998	Super DOT-3, de «Krafft, Sociedad Anónima» .....	UNE-26-106-88.
173	17- 5-1998	LF Standard, de «Krafft, Sociedad Anónima» .....	UNE-26-106-88.
174	7- 7-1998	Lubekrafft 3150, de «Krafft, Sociedad Anónima» .....	INTA 154172B.
175	1- 6-1998	Bradol Moto Nautic, de «Brugarolas, Sociedad Anónima» .....	DCSEA-242 (Cod. XO-32).
176	15- 6-1998	Bradol DOT-3, de «Brugarolas, Sociedad Anónima» .....	UNE-26-106-88.
177	15- 6-1998	Bradol DOT-3, de «Brugarolas, Sociedad Anónima» .....	SAE J-1703 (abr. 1988).
178	28- 6-1998	TL-12224, de «Texaco Petrolífera, Sociedad Anónima» ...	MIL - H - 17672D, G.º 2135.
179	28- 6-1998	TL-12223, de «Texaco Petrolífera, Sociedad Anónima» ...	MIL - H - 17672D, G.º 2110.
180	6- 7-1998	CEPSA super serie 3, SAE 30, de CEPSA .....	MIL-L-2104E, G.º 30.
181	6- 7-1998	CEPSA super serie 3, SAE 40, de CEPSA .....	MIL-L-2104E, G.º 40.
182	6- 9-1998	Mizar serie 3, SAE 50, de «Rep-sol Distribución, Sociedad Anónima» .....	DCSEA-214/A.
183	18-10-1998	G.A. Armigrás-82, de «Brugarolas, Sociedad Anónima» .....	MIL-G-10924D, Amd.1.
184	17- 1-1999	Lubekrafft 70422, «Krafft, Sociedad Anónima» .....	MIL-L-63460.
185	16- 3-1999	CEPSA Retto 15W40D, CEPSA .....	MIL - L - 2104E, Amd.1.
186	27- 4-1999	G.A. Armigrás-301, de «Brugarolas, Sociedad Anónima» .....	DCEA-301.
187	16- 5-1999	Gearartex EP-C 80W90, de «Texaco Petrolífera, Sociedad Anónima» .....	MIL-L-2105D.
188	17- 5-1999	Grasa Armigrás 632/2, de «Brugarolas, Sociedad Anónima» .....	W-G-632B.

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Teniente General Jefe del Estado Mayor de la Defensa, José Rodrigo Rodrigo.

**25425** RESOLUCION 320/39148/1995, de 13 de noviembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se declaran de homologación obligatoria, antes de su adquisición por los diversos organismos del Ministerio de Defensa, varios productos.

La Comisión Técnico-Asesora de Homologación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.d) del Reglamento de Homologación de la Defensa, ha seleccionado los productos relacionados en el anexo y ha acordado proponer a esta Dirección General la declaración de homologación obligatoria antes de su adquisición por los diversos organismos del Ministerio de Defensa.

Los mencionados productos cumplen algunos de los criterios fijados previamente por la Comisión de Homologación de la Defensa, de acuerdo con las atribuciones que el citado Real Decreto le confiere en su artículo 8.1.c). Asimismo, dichos productos pueden englobarse en los grupos a), b) y c) del punto 2, artículo 4, del Reglamento de Homologación de la Defensa.

Por todo ello y de conformidad con las facultades atribuidas por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), esta Dirección General

declara de homologación obligatoria, antes de su adquisición por los diversos organismos del Ministerio de Defensa, los productos que se indican, y en las condiciones que asimismo se expresan en el anexo a esta Resolución.

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—El Director general, Francisco Arenas García.

#### ANEXO

##### Productos declarados de homologación obligatoria antes de su adquisición por los diversos organismos del Ministerio de Defensa

Disparo 20X102 TP Vulcan (M.55A2) para su uso en los cañones M-39 y M-61.

N.S.N.: 1305-00-752-8114.

Normas de referencia: Se efectuará la homologación de conformidad con el plan de ensayos elaborado por el INTA, en el que se identificará los procedimientos empleados en cada ensayo y que procederán de las normas MIL-C-46540 B, MIL-C-46552 C, MIL-C-60609 A, MIL-P-1394 F, MIL-STD-109, MIL-STD-129, MIL-STD-810, MIL-STD-461, MIL-STD-462, MIL-STD-463, MIL-STD-1167, MIL-STD-1168, MIL-A-2550 y MIL-STD-105.

Fecha de aplicación: Día siguiente a la publicación de la correspondiente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Disparo 20X102 TP-T Vulcan (M.220) para su uso en los cañones M-39 y M-61.

N.S.N.: 1305-01-118-9930.

Normas de referencia: Se efectuará la homologación de conformidad con el plan de ensayos elaborado por el INTA, en el que se identificará los procedimientos empleados en cada ensayo y que procederán de las normas MIL-C-46540 B, MIL-C-46552 C, MIL-C-60609 A, MIL-P-1394 F, MIL-STD-109, MIL-STD-129, MIL-STD-810, MIL-STD-461, MIL-STD-462, MIL-STD-463, MIL-STD-1167, MIL-STD-1168, MIL-A-2550 y MIL-STD-105.

Fecha de aplicación: Día siguiente a la publicación de la correspondiente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Multibomba aire-tierra, dispensadora de submunición, BME-330 B.

N.S.N.: 1325-33-001-9617.

Norma de referencia: NM-M-2642 MA (1.ª R).

Fecha de aplicación: Día siguiente a la publicación de la correspondiente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Multibomba aire-tierra, dispensadora de submunición, BME-330 B/AP.

N.S.N.: 1325-33-003-1368.

Norma de referencia: NM-M-2642 MA (1.ª R).

Fecha de aplicación: Día siguiente a la publicación de la correspondiente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Bomba de prácticas con cartucho de señales BE-6 A/A (MK 106 mod. 5).

N.S.N.: 1325-33-001-9613.

Norma de referencia: NM-M-2677 MA (1.ª R).

Fecha de aplicación: Día siguiente a la publicación de la correspondiente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Para su uso en los diversos modelos del avión Harrier, la fecha de aplicación será el 1 de enero de 1977.

Bomba de prácticas con cartucho de señales BE-11 C/A (MK 76 mod. 5).

N.S.N.: 1325-33-001-9614.

Norma de referencia: NM-M-2677 MA (1.ª R).

Fecha de aplicación: Día siguiente a la publicación de la correspondiente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Para su uso en los diversos modelos del avión Harrier, la fecha de aplicación será el 1 de enero de 1977.

Bomba de prácticas con cartucho de señales BE-11 C (BDU 33 B/B).

N.S.N.: 1325-33-001-9615.

Norma de referencia: NM-M-2677 MA (1.ª R).

Fecha de aplicación: Día siguiente a la publicación de la correspondiente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Para su uso en los diversos modelos del avión Harrier, la fecha de aplicación será el 1 de enero de 1977.